

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Seis (06) de Febrero del dos mil veintitrés (2023)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 018			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2022-352	PERTENENCIA	LUZ ELENA MONTOYA MORALES	SIN NOTIFICAR	ADMITE DEMANDA	31/01/2023	1	23
2023-010	EJECUTIVO	PAULA ANDREA FLOREZ RAMIREZ	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDMAIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	31/01/2023	1	54
2023-012	EJECUTIVO	ALMACEN SANITARIO EJE CAFETERO SAS	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	31/01/2023	1	30
2023-013	EJECUTIVO	PAULA ANDREA FLOREZ RAMIREZ	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDMAIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	31/01/2023	1	50
2023-015	EJECUTIVO	MARIA INES MENA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	31/01/2023	1	19
2023-016	EJECUTIVO	JUAN ESTEBAN TORO MESA	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDMAIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	31/01/2023	1	18

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acccc550746adddc158e68936d9933149971267c66d1aa9def85ac0d4cddb590**

Documento generado en 03/02/2023 11:07:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>